



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ, DON VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El artículo 15 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia dispone lo siguiente:

“Los miembros del Consejo, y entre ellos el Presidente y el Vicepresidente, serán nombrados por el Gobierno, mediante Real Decreto, a propuesta del Ministro de Economía y Competitividad, entre personas de reconocido prestigio y competencia



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

profesional en el ámbito de actuación de la Comisión, previa comparecencia de la persona propuesta para el cargo ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados”.

El actual presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), don José María Marín Quemada, fue nombrado el 10 de septiembre de 2013. Teniendo en cuenta que el mandato que contempla la referida ley es de 6 años, debería haber sido reemplazado en el mes de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- En uso de esta facultad, diversas informaciones periodísticas dan cuenta de que el Gobierno tiene previsto proponer como nueva presidenta de la CNMC a la jurista doña Cani Fernández, ex socia del despacho de abogados Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, SLP y actual asesora del Gabinete de Presidencia, bajo las órdenes de don Iván Redondo Bacaicoa y al servicio del presidente del Gobierno, don Pedro Sánchez Pérez-Castejón.

Su vida laboral, dedicada al Derecho de la Competencia desde un despacho de alto nivel, pone de relieve la existencia de un grave conflicto de interés a la hora de asumir el mando de la CNMC. Este hecho se agrava con el dato -publicado por diversos medios de comunicación¹- de que el marido de doña Cani Fernández dirige la mercantil Compass Lexecom Europe, una de las grandes

¹ <https://okdiario.com/espana/marido-nueva-jefa-cnmc-cani-fernandez-dirige-grandes-consultoras-competencia-espana-compass-5699878>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

principales consultoras de Competencia de nuestro país. El conflicto de interés es, pues, insalvable.

TERCERO.- Asistimos así, como ya ha ocurrido en varias ocasiones, a una nueva designación por real decreto discrecional del Gobierno de los órganos reguladores y de control del país.

Así, instituciones que tienen "*autonomía orgánica y funcional*" y que deben actuar con "*plena independencia del Gobierno, de las Administraciones Públicas y de los agentes del mercado*" (artículo 1 *Ley 3/2013*) acaban siendo copados en sus más altos puestos por personas muy cercanas al Gobierno de turno. Se resiente, así, la calidad de nuestro sistema institucional y se neutralizan los mecanismos de control al Ejecutivo.

CUARTO.- Diversos factores producen inquietud en relación con la persona que presumiblemente será designada presidenta del "macrorregulador" económico:

- En primer lugar, el hecho de que, hasta el día de hoy, sea empleada del Gabinete de Presidencia, directamente dependiente del presidente del Gobierno.
- En segundo lugar, que la cantidad de asuntos legales en los que la señora Fernández ha asesorado a un gran número de empresas con expedientes abiertos ante la CNMC² puede suponer que surja una multitud de

² La señora Fernández ha participado, entre otras operaciones, en la venta de Canal+ a Prisa, en la opa de Endesa por parte de Enel y Acciona, en la venta de Agbar a Suez, en el expediente por



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

situaciones de conflicto de interés que impidan o dificulten en gran medida la labor de la CNMC³.

Las dos circunstancias antedichas implican sospechas de falta de independencia sobre la señora Fernández, bien en relación con el Gobierno que la nombra, bien respecto de sus antiguos clientes.

Así las cosas, se plantea la siguiente:

PREGUNTA

1. Siendo uno de los objetivos del “acuerdo de coalición progresista” entre el PSOE y Unidas Podemos “*promover acuerdos parlamentarios de consenso que permitan la elección y renovación de los órganos constitucionales y organismos independientes*”, ¿tiene previsto el Gobierno promover la modificación de la Ley 3/2013 para que la persona que ocupe la Presidencia de la CNMC no sea designada por el Gobierno a su libre voluntad?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 05 de junio de 2020.

prácticas anticompetitivas en materia de publicidad a Atresmedia y Mediaset España o en distintos procedimientos de Uber ante la Comisión Europea.

³ El artículo 22 de la Ley 3/2013 remite a la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, que contiene un severo régimen de incompatibilidades.

4

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 36235 05/06/2020 12:19

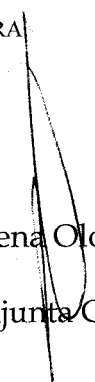


CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

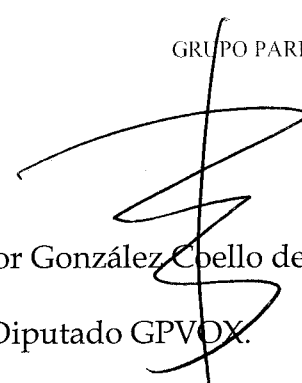
XIV LEGISLATURA

VOX

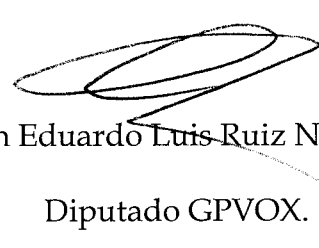
GRUPO PARLAMENTARIO




Doña Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GPVOX.



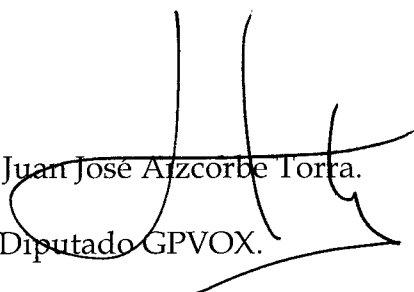
Don Víctor González Coello de Portugal.
Diputado GPVOX.



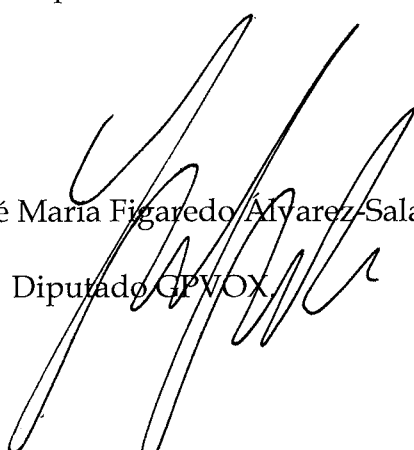
Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.
Diputado GPVOX.



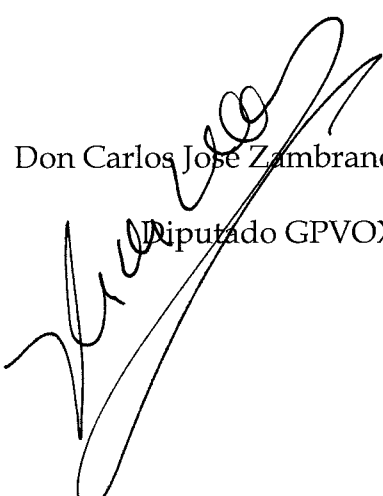
Doña María de la Cabeza Ruiz Solas.
Diputada GPVOX.



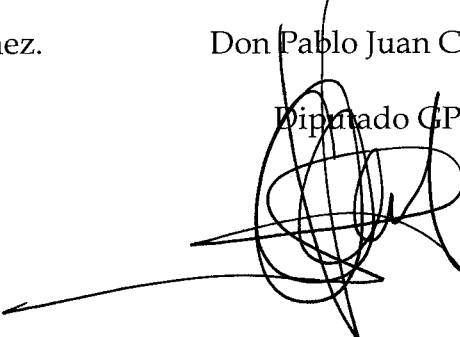
Don Juan José Aizcorbe Torre.
Diputado GPVOX.



Don José María Figaredo Álvarez-Sala.
Diputado GPVOX.



Don Carlos José Zambrano García-Ráez.
Diputado GPVOX.



Don Pablo Juan Calvo Liste.
Diputado GPVOX.

C.DIP 36235 05/06/2020 12:19